

XXV RAADDHH, Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2014.

MERCOSUR/RAADDHH/...../2014

**PROYECTO DE ACUERDO**

**VISTO:**

El Objetivo III del Plan de Trabajo 2015- 2016 que propone: "Promover la transversalización de los estándares de la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en las comisiones permanentes y Grupos de Trabajo de la RAADDHH."

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. Es necesario profundizar y transversalizar el desarrollo de acciones de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad que garanticen una perspectiva integral, en cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos que obligan a los Estados Partes y Asociados.
- II. Es menester generar el trabajo conjunto con otras Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo de la RAADDHH a fin de incluir en sus agendas los derechos de las personas con discapacidad.

**LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN  
DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y  
ESTADOS ASOCIADOS ACUERDA:**

Art. 1.- Encomendar a las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo que inicien un proceso de trabajo de transversalización conjunto a fin de garantizar un abordaje integral, respetuoso de los estándares internacionales de derechos humanos en materia de Discapacidad.

XXV RAADDHH- Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2014.